

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****48****ARANJUEZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de crédito número 38 de 2021, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 15 de septiembre de 2021, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada en virtud del artículo 169 del T. R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publica resumida por capítulos.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 38/2021**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 8	Activos financieros	3.094.908,50
	TOTAL	3.094.908,50

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 3	Gastos Financieros	408.503,68
Capítulo 6	Inversiones Reales	400.000,00
Capítulo 9	Pasivos Financieros	2.286.404,82
	TOTAL	3.094.908,50

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 13 de octubre de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda, Belén Barcala del Pozo.

(03/29.457/21)

